

El Telégrafo
Dic. 4/75

00013

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILI-
DAD LIMITADA DENOMINADA "PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO ELECTRI-
CO C. LTDA. (PROCOMA ELECTRICO)**

1.— Mediante escritura pú-
blica otorgada ante el Notario
doctor Miguel Falconi el
15 de junio de 1.972, se cons-
tituyó la Compañía de respon-
sabilidad limitada denominada
"PROYECTOS, CONSTRUC-
CION Y MANTENIMIENTO
ELECTRICO C. LTDA. (PRO-
COMA ELECTRICO).

2.— Mediante escritura pú-
blica otorgada ante el Notario
9o. de Guayaquil, el 20 de octubre
de 1.975, la mencionada
compañía aumentó su capital en la suma de CIENTO
CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual quedó elevado a
la cantidad de DOSCIENTOS
MIL SUCRES dividido en 200
participaciones sociales de un
mil sucre cada una, y, reformó sus estatutos sociales.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada es-
critura los señores José Alfre-
do Hanze Abikaram y Víctor
Manuel León Navas, en sus
calidades de Gerente y Presi-
dente de la indicada compa-
ñía.

4.— Las participaciones co-
rrespondientes al aumento de
capital han sido suscritas in-
tegramente y pagadas en efec-
tivo en un 50%.

5.— Las principales reformas
son:
Art. 1o. **DENOMINACION Y**

OBJETO DE LA COMPAÑIA;
La Compañía operará con de-
nominación objetiva de PRO-
YECTOS, CONSTRUCCION Y
MANTEINIMIENTO ELECTRI-
CO C. LTDA. PROCOMA E-
LECTRICO) y tiene por obje-
to dedicarse a proyectar, con-
struir y realizar mantenimien-
to de tipo eléctrico en insta-
laciones comerciales, indus-
triales, de urbanización, tra-
misión y distribución. A im-
portar y comprar al por ma-
yor y menor todo tipo de ma-
teriales necesarios para la in-
dustria de la construcción re-
lacionada con la rama eléctri-
ca. A ejecutar toda clase de
actos y celebrar contratos que
le sean permitidos por la Ley,
y contraer obligaciones de
dar, hacer o no hacer de acuer-
do con la naturaleza de
su personalidad jurídica y
para el cabal y satisfactorio
cumplimiento de su objetivo
social.

Art. 4o. **CAPITAL.**— El ca-
pital social es de doscientos
mil sures y está dividido en
doscientas participaciones,
iguales e indivisibles de un
mil sucre cada una, que se
hallan íntegramente suscritas.

6.— La aprobación de la men-
cionada escritura pública de
aumento de capital y reforma
de estatutos de PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y MANTE-
NIMIENTO ELECTRICO C.
LTDA.. (PROCOMA ELEC-
TRICO) fue expedida median-
te Resolución No. RL-992 de
3 de diciembre de 1.975 fir-
mada por el señor Intenden-
te de Compañías de Guaya-
quil.

LO QUE PONGO EN CO-
NOCEIMIENTO DEL PUBLICO
PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, Diciembre 3 de
1.975.

Abg. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO
Dic. 4/75